

Comité: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno
ACTA # 02

Fecha: 30 de abril de 2026

Hora: 07:00 a.m. - 04:00 p.m.

Lugar: Virtual asincrónica

ASISTENTES A LA REUNIÓN <i>(Se debe diligenciar el registro de asistencia)</i>	
NOMBRE	CARGO
Santiago Trujillo Escobar	Secretario de Despacho (Presidente)
Ana María Boada Ayala	Subsecretaria de Gobernanza
Angélica Rocío Martínez Torres	Subsecretaria Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento
Nathalia Rippe Sierra	Directora de Arte Cultura y Patrimonio
Bibiana Andrea Victorino Ramírez	Directora de Lectura y Bibliotecas
Lucila Guerrero Ramírez	Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano (E)
Sandra Margoth Vélez Abello	Jefe Oficina Jurídica
John Jairo Gaitán Tarquino	Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones (E)
Luis Fernando Mejía Castro	Jefe Oficina Asesora de Planeación
Javier Enrique Mariño Navarro	Jefe Oficina de Tecnologías de la Información
Sandra Milena Aristizabal Lopez	Jefe Oficina de Control Interno (Secretaria Técnica)

INVITADOS A LA REUNIÓN	
NOMBRE	CARGO
No aplica.	

AUSENTES DE LA REUNIÓN	
NOMBRE	CARGO
No aplica.	

Comité: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Aprobación de la modificación del PAAI 2026.
4. Resultados del primer trimestre 2026 (informativo).

DESARROLLO

1. Verificación del quórum.

Una vez verificado el quórum, se constató la participación de los integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, de conformidad con lo establecido en la Resolución SCRD No. 803 de 2021, habilitando la deliberación y toma de decisiones.

2. Aprobación del orden del día.

El orden del día fue puesto a consideración de los miembros del Comité, siendo aprobado sin observaciones.

3. Aprobación de la modificación del PAAI 2026.

La Jefe de la Oficina de Control Interno, en su calidad de Secretaria Técnica del Comité, sometió a consideración la propuesta de modificación del Plan Anual de Auditoría – PAAI 2026, en cumplimiento de las funciones establecidas para este Comité.

La modificación presentada responde a la necesidad de ajustar el plan aprobado inicialmente, conforme a la priorización de obligaciones normativas, la optimización de la capacidad operativa de la Oficina de

Comité: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

Control Interno y los resultados del seguimiento adelantado durante el primer trimestre de la vigencia.

En este sentido, se expusieron los siguientes ajustes principales:

- Reclasificación de informes de seguimiento a cumplimiento normativo (MSPI, SIDEAP y Rendición de Cuentas).
- Reclasificación de un informe de relación con entes externos de control a informe de seguimiento (PMA).
- Incorporación de nuevos trabajos de auditoría y seguimiento (SIPROJ-WEB, NTC 6047 y seguimiento a planes estratégicos de talento humano).
- Ajuste en la programación de auditorías basadas en riesgo, en atención a la priorización normativa y la capacidad operativa disponible.
- Unificación de auditorías relacionadas con la gestión del riesgo institucional (SIGRIP).

De acuerdo con lo anterior, el plan propuesto prevé un total de 32 evaluaciones y seguimientos con 62 entregables para el 2026, distribuidas así:

- 20 informes de cumplimiento normativo.
- 5 informes de seguimiento.
- 3 informes de relación con entes externos de control
- 2 auditorías internas basadas en riesgos.
- 2 actividades de fortalecimiento tercera línea de defensa.

Así mismo, se indicó que la modificación del plan prioriza el cumplimiento

Comité: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de obligaciones normativas críticas, ajusta la programación a la capacidad operativa disponible y garantiza la ejecución de los informes obligatorios y el seguimiento institucional requerido.

Frente a la capacidad operativa, se informó la existencia de un déficit de capacidad operativa para la ejecución del plan aprobado, para lo cual se requiere la adición de dos auditores contratistas y la contratación de un auditor de sistemas, este último para el desarrollo del informe de seguimiento al MSPI, dada su naturaleza técnica especializada.

La propuesta fue puesta a consideración de los integrantes del Comité durante el desarrollo de la sesión asincrónica, ante la cual se recibieron los siguientes aportes:

El jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y la Directora de Lectura y Bibliotecas manifestaron la aprobación de la modificación del Plan y expresaron su deseo de que *“se pueda contratar al auditor de sistemas para poder cumplir con el cronograma propuesto para realizar el Seguimiento al Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información de la Secretaría en los meses de septiembre y octubre”*.

El jefe de la Oficina Asesora de Planeación aprobó la modificación del Plan y precisó que este *“no puede estar condicionado a superar el déficit presentado para amparar los contratos de prestación de servicios de los auditores que responde a situaciones exógenas a la entidad”*, adicionalmente indicó que *“Considera importante abrir un espacio presencial, los hallazgos y observaciones que nos presenta la oficina de*

Comité: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno control interno para su discusión".

Por otra parte, la jefe de la Oficina Jurídica aprobó la modificación del Plan y realizó las siguientes recomendaciones:

"1. Se recomienda modificar la Resolución 803 de 2021 para actualizar el nombre actual de la Oficina Jurídica".

2. En lo que refiere a Comité de Conciliación y Siproj Web agregar la Resolución 485 del 14 de septiembre de 2023 "Por la cual se modifica el capítulo VII de la Resolución 104 de 2018 "Por la cual se establecen los parámetros para la administración, seguridad y la gestión de la información jurídica a través de los Sistemas de Información Jurídica"."

Por su parte, la Subsecretaría de Gobernanza, la Subsecretaría de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento, la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio y la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano manifestaron su aprobación de la modificación, contemplando las observaciones realizadas por la Oficina Jurídica y la Oficina Asesora de Planeación.

Una vez surtido el proceso de votación, se constató la aprobación de la modificación del Plan Anual de Auditoría – PAAI 2026 por parte de los miembros del Comité.

En relación con la recomendación de la Oficina Jurídica se realizó el registro en la matriz en Excel de la Resolución 485 de 2023, asociada al trabajo de cumplimiento del Comité de Conciliación y SIPROJ-WEB.

Comité: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

Se anexan las evidencias de participación y votación correspondientes.

4. Resultados del primer trimestre 2026 (informativo).

La Oficina de Control Interno presentó los resultados de la ejecución del Plan Anual de Auditoría durante el primer trimestre de 2026.

Se destacó:

- Avance en la implementación del Sistema de Control Interno, con un nivel de madurez de 87/100.
- Cumplimiento de los informes y evaluaciones normativas programadas.
- Nivel de cumplimiento del Plan de Mejoramiento con la Contraloría de Bogotá del 88,06%.
- Fortalezas en la gestión de atención de PQRSD, sin evidenciarse incumplimientos.

No obstante, se identificaron debilidades transversales en:

- La formulación de acciones (metas, indicadores y cronogramas).
- La calidad, trazabilidad y reporte de evidencias.
- El monitoreo por parte de la segunda línea de defensa.
- El cierre efectivo del ciclo de mejora.

Adicionalmente, se expusieron hallazgos relevantes en materia de gestión institucional, austeridad del gasto y control interno contable, así como brechas estructurales en la implementación del sistema de control interno, particularmente en el esquema de líneas de defensa y el mapa de aseguramiento.

Comité: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

En relación con el Plan de Mejoramiento con la Contraloría de Bogotá, se informó que, si bien se presenta un nivel de cumplimiento alto, persisten debilidades en la calidad de las evidencias y el reporte de la información, lo cual puede afectar la validación del cierre efectivo por parte del ente de control.

Los resultados fueron puestos en conocimiento del Comité para su análisis.

Con lo anterior, se dio por finalizada la sesión, quedando surtido el orden del día.

COMPROMISOS

COMPROMISO	RESPONSABLE	PLAZO (Si aplica)
Publicar el plan aprobado en link de Transparencia de la página web de la Secretaría.	Jefe Oficina de Control Interno	Dentro de los 5 días hábiles siguientes
Modificar la Resolución 803 de 2021.	Jefe Oficina de Control Interno	Segundo semestre 2026

CONVOCATORIA

La próxima sesión será convocada conforme a las necesidades institucionales y a la programación del Comité.

En constancia firman:

SANTIAGO TRUJILLO ESCOBAR
Presidente

SANDRA MILENA ARISTIZABAL LOPEZ
Secretaria Técnica



SECRETARÍA DE
**CULTURA, RECREACIÓN
Y DEPORTE**

Comité: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

Revisó: Sandra Margoth Vélez Abello - Jefe Oficina Jurídica

Anexos: Anexo 1_Presentación Comité CICCI_30 de abril de 2026.

Anexo 2_Plan Anual de Auditoría_PAAI 2026 (Versión 2).

Anexo 3_Evidencias de participación y votación.

Documento 20261400261313 firmado electrónicamente por:	
Santiago Trujillo Escobar	Secretario de Cultura, Recreación y Deporte Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte Fecha firma: 06-05-2026 14:18:38
Sandra Margoth Vélez Abello	Jefe Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 06-05-2026 02:36:10
Sandra Milena Aristizabal Lopez	Jefe de Oficina de Control Interno Oficina de Control Interno Fecha firma: 05-05-2026 10:45:22
 f5fb2c6f7b9beb9087d863e6b61c178580962365a07807823a5fb1cbc373c506 Codigo de Verificación CV: 26f66	